

2024-223

Auto de sustanciación número 1538

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **MARÍA GABRIELA ALARCÓN PINEDA**, quien actúa a través de apoderado judicial, en favor de **ANDRÉS DAVID RAVE ALARCÓN**, se agrega el memorial que antecede y se tiene por posesionado del cargo de curador ad litem del demandado al **DR. FRANCISCO ANTONIO CASTAÑO LONDOÑO**, a quien se le concede el término de 10 días para que se pronuncie.

Remítase el link del expediente para su consulta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Maria Patricia Rios Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f0dc88d060bdbcf4ae406e963e9f44eb16496ff45a8ea5e37f3b90bd245262**

Documento generado en 27/06/2024 01:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>